



**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°  
003-2021/MD-CCFFAA**



**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL  
VI CONTINGENTE DE LA CÍA. INGENIERÍA**

**PAC N° 49**



**2021**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





## SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.



**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*



**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*



**Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*



## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.



### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.



### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*



### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO



#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.



##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*



### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**



(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**



**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS  
 RUC Nº : 20131380870  
 Domicilio legal : Jr. Nicolás Corpancho Nº 289 – Santa Beatriz – Lima  
 Teléfono: : 315-1030 anexo: 2477  
 Correo electrónico: : [prodriguez@ccffaa.mil.pe](mailto:prodriguez@ccffaa.mil.pe)  
[jromani@ccffaa.mil.pe](mailto:jromani@ccffaa.mil.pe)  
[dcontreras@ccffaa.mil.pe](mailto:dcontreras@ccffaa.mil.pe)

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de Adquisición de repuestos y accesorios para el VI Contingente de la Cía. Ingeniería

ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNID. MED.	CANT.
1	1	EQUIPO: TRACTOR A ORUGAS CATERPILLAR D7R-II Nº DE CHASIS: KNA00569 Nº DE SERIE DE MOTOR: 7ZR26580 Nº PLACA: UN-43079 AÑO DE FABRICACION: 2013 PAIS DE FABRICACION: EE.UU. HOROMETRO ACTUAL: 1462.7			
	1.1	FAJA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	2P-7333	UU	2
	1.2	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA POSITIVO	8T-9756	UU	4
	1.3	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA NEGATIVO	8C-5918	UU	4
	1.4	BALON CON REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 13 KG	R134a	UU	1
	1.5	ACEITE PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	PAG 4C-2959	LT	1/2
	1.6	FARO DE TRABAJO DELANTERO	227-5978	UU	2
	1.7	FARO DE TRABAJO POSTERIOR	227-5978	UU	2
	1.8	KIT DE SELLOS Y RETEN DE BOTELLAS DE LEVANTAMIENTO	229-2626	JGO	2
	1.9	KIT DE SELLOS Y RETEN DE BOTELLAS DE INCLINACION DE LAMPON	244-0980	JGO	1
	1.10	JUEGO DE GRACERAS ROSCA	3B-8488	UU	20
2	2	EQUIPO: RODILLO PATA DE CABRA CATERPILLAR CS56B Nº DE CHASIS: CATCS56BK43700103 Nº DE SERIE DE MOTOR: C6E52088 Nº PLACA: UN-43084 AÑO DE FABRICACION: 2013 PAIS DE FABRICACION: EE.UU. HOROMETRO ACTUAL: 1358 HRS			
	2.1	PARABRISA DELANTERO	373-3159	UU	1
	2.2	BALON CON REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 13 KG	R134a	UU	1
	2.3	CHAPA DE CONTACTO CON LLAVE	467-8535	UU	1
	2.4	CHAPA DE CORTE DE CORRIENTE CON LLAVE TIPO CONEJO	7N-0718	UU	1



ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNID. MED.	CANT.
1	2.5	JUEGO DE GRACERAS ROSCA	6H-9049	UU	20
	3	<b>EQUIPO: MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120M AWD</b> <b>Nº DE CHASIS: CAT0120MJRM00364</b> <b>Nº DE SERIE DE MOTOR: C6E52352</b> <b>Nº PLACA: UN-43083</b> <b>AÑO DE FABRICACION: 2013</b> <b>PAIS DE FABRICACION: EE.UU.</b> <b>HOROMETRO ACTUAL: 1790 HRS</b>			
	3.1	BRONCES DE HOJAS INFERIORES DE HOJA TOPADORA	2761318	UU	4
	3.2	BRONCES DE HOJAS SUPERIORES DE HOJA TOPADORA	2761319	UU	4
	3.3	BRONCES (INSERTOS) DEL CIRCULO	3330960	UU	8
	3.4	BALON CON REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 13 KG	R134a	UU	1
	3.5	FAJAS DE MOTOR	3487884	UU	2
	3.6	JUEGO DE GRACERAS ROSCA	3B-8487	UU	20
	3.7	TURBOCOMPRESOR	4588357	UU	1
	3.8	LUNA DE PUERTA LADO IZQUIERDA DE LA CABINA	295-6652	UU	1
	4	<b>EQUIPO: TRACTOR A RUEDAS CATERPILLAR 824 H</b> <b>Nº DE CHASIS: CAT0824HJASX00516</b> <b>Nº DE SERIE DE MOTOR: TXG06947</b> <b>Nº PLACA: UN-43081</b> <b>AÑO DE FABRICACION: 2013</b> <b>PAIS DE FABRICACION: EE.UU.</b> <b>HOROMETRO ACTUAL: 2720.6 HRS</b>			
	4.1	ZAPATA DE 07 DE HUECOS PROTECTOR BASE INFERIOR DEL LAMPON	4T-8799	UU	3
	4.2	FARO POSTERIOR	153-2073	UU	2
	4.3	FAROS DIRECCIONALES (AMBAR)	334-5410	UU	2
	4.4	FAROS DE LUZ DE FRENO Y PELIGRO (ROJO)	334-8049	UU	2
	4.5	FAROS DELANTEROS DE TRABAJO	2275978	UU	2
	4.6	BALON CON REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 13 KG	R134a	UU	1
	4.7	ACEITE PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	4C-2959	LT	1/2
	4.8	MOTOR TRICO DELANTERO	155-5790	UU	1
4.9	MOTOR TRICO POSTERIOR	330-5050	UU	1	
4.10	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA POSITIVO	8C-5917	UU	4	
4.11	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA NEGATIVO	8T-9757	UU	4	
4.12	TAPA PARA EL DEPOSITO DEL FILTRO HIDRAULICO	3G-2665	UU	1	
4.13	JUEGO DE GRACERAS ROSCA 3/8 Y 10MM	3B-8488	UU	20	
4.14	PARABRISA DELANTERO	107-4603	UU	1	
5	<b>EQUIPO: MOTONIVELADORA JHON DEERE 670G</b> <b>Nº DE CHASIS: 1DW670GXCBC641100</b> <b>Nº DE SERIE DE MOTOR: PE6068H853528</b> <b>Nº PLACA: UN-43036</b> <b>AÑO DE FABRICACION: 2011</b> <b>PAIS DE FABRICACION: EE.UU.</b> <b>HOROMETRO ACTUAL: 2927.9 HRS</b>				
5.1	DISCO DE FRENO DE SERVICIO	RE65008	UU	10	
5.2	PLACA Y/O SEPARADOR DE DISCO	R150895	UU	12	
5.3	ANILLO TORICO	CE32526	UU	4	
5.4	ANILLO ANTIDEGASTE	T215515	UU	4	
5.5	COLADOR COMBUSTIBLE EN LINEA	AT223493	UU	3	



ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNID. MED.	CANT.
1	5.6	BORDE CORTANTE DURA-MAX TM DE 15 HUECOS	T74772	UU	6
	5.7	BORDE CORTANTE 5 HUECOS	T202876	UU	4
	5.8	PERNO DE 3/4" X 2-1/2" CON TUERCA	T70286	UU	40
	5.9	TORNILLO 3/8" X 2-5/8" PARA SUJETAR PLACA CON EL INSERTO	T297340	UU	12
	5.10	ARANDELA 0,413" X 0,984" X 0,157" PARA SUJETAR PLACA CON EL INSERTO	24M7213	UU	12
	5.11	PLACA PARA EL APOYO	T128502	UU	6
	5.12	INSERTO DE CIRCULO ESTANDAR	T418904	UU	6
	5.13	INSERTO DE CIRCULO ESTANDAR	T141733	UU	15
	5.14	INSERTO DE BRONCE PARA DESPLAZAMIENTO DE CUCHILLA (PARTE SUPERIOR)	T299164	UU	2
	5.15	INSERTO PARA DESPLAZAMIENTO DE CUCHILLA (PARTE INFERIOR)	T239757	UU	4
	5.16	KIT DE RETENES PARA CILINDRO ELEVADOR DE HOJA (BIELA) 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC16954	JGO	2
	5.17	KIT DE RETENES PARA CILINDRO ELEVADOR DE HOJA (CAVIDAD) 50MM DIAMETRO VASTAGO	JDAHC22108	JGO	2
	5.18	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZAMIENTO DE HOJA (BIELA) 45MM DIAMETRO VASTAGO	AHC11572	JGO	1
	5.19	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZAMIENTO DE HOJA (CAVIDAD) 45MM DIAMETRO VASTAGO	JDAHC22108	JGO	1
	5.20	KIT DE RETENES PARA CILINDRO INCLINACION DE HOJA (BIELA) 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC16954	JGO	1
	5.21	KIT DE RETENES PARA CILINDRO INCLINACION DE HOJA (CAVIDAD) 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC22109	JGO	1
	5.22	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZA LATERAL DE CIRCULO (45MM DIAMETRO VASTAGO)	AHC16954	JGO	1
	5.23	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZA LATERAL DE HOJA (CAVIDAD) 45MM DIAMETRO VASTAGO	JDAHC22108	JGO	1
	5.24	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA CILINDRO DE DIRECCION 32MM DIAMETRO VASTAGO	AH161589	JGO	2
	5.25	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA CILINDRO DE DIRECCION TRASERA 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC19515	JGO	2
	5.26	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA CILINDRO INCLINACION DE RUEDAS 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC16954	JGO	1
	5.27	SENSOR COLECTOR GIRATORIO	AT357216	UU	1
	5.28	BRAZO LIMPIA PARABRISA FRONTAL	AT357652	UU	1
	5.29	PLUMILLA LIMPIA PARABRISA FRONTAL	AL153661	UU	1
	5.30	REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO ND-OIL 8	HFC134a	KG	14
	5.31	MANGUERA HIDRAULICA DE DESGARRADORA	AT307459	UU	2
	5.32	MANGUERA HIDRAULICA DE DESGARRADORA	AT331007	UU	2
	5.33	SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE	AT339275	UU	1
	5.34	ABRAZADERA PARA SILENCIADOR	RE20223	UU	1
	5.35	CORONA PARA TORNILLO	T167011	UU	1
	5.36	ARANDELA DE EMPUJE	T152995	UU	2
	5.37	RETEN DEL EJE DEL ENGRANAJE DEL TORNAMESA	AT169452	UU	2
	5.38	ANILLO TORICO	R37287	UU	1



ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNID. MED.	CANT.
1	6	<b>EQUIPO: MOTONIVELADORA JHON DEERE 670G</b> <b>Nº DE CHASIS: 1DW670GXLBC641061</b> <b>Nº DE SERIE DE MOTOR: PE6068H851779</b> <b>Nº PLACA: UN-43082</b> <b>AÑO DE FABRICACION: 2011</b> <b>PAIS DE FABRICACION: EE.UU.</b> <b>HOROMETRO ACTUAL: 2472.1 HRS</b>			
	6.1	DISCO DE FRENO DE SERVICIO	RE65008	UU	10
	6.2	PLACA Y/O SEPARADOR DE DISCO	R150895	UU	12
	6.3	ANILLO TORICO	T206434	UU	4
	6.4	ANILLO ANTIDESGASTE	T215515	UU	4
	6.5	RESPIRADERO ACEITE HIDRAULICO	AT101565	UU	2
	6.6	RESPIRADERO DEL EJE TRASERO	AT101565	UU	2
	6.7	FILTRO AIRE FRESCO CABINA	AT191102	UU	3
	6.8	FILTRO AIRE RECIRCULADO DE CABINA	AT307501	UU	3
	6.9	COLADOR COMBUSTIBLE EN LINEA	AT223493	UU	3
	6.10	BORDE CORTANTE DURA-MAX TM DE 15 HUECOS	T74772	UU	6
	6.11	BORDE CORTANTE 5 HUECOS	T218922	UU	6
	6.12	PERNO DE 3/4" X 2-1/2" CON TUERCA	T70286	UU	40
	6.13	TORNILLO 3/8" X 2-5/8" PARA SUJETAR PLACA CON EL INSERTO	T297340	UU	12
	6.14	ARANDELA 0,413" X 0,984" X 0,157" PARA SUJETAR PLACA CON EL INSERTO	24M7213	UU	12
	6.15	PLACA PARA EL APOYO	T128502	UU	6
	6.16	INSERTO DE CIRCULO ESTANDAR	T418904	UU	6
	6.17	INSERTO DE CIRCULO ESTANDAR	T141733	UU	15
	6.18	INSERTO DE BRONCE PARA DESPLAZAMIENTO DE CUCHILLA (PARTE SUPERIOR)	T299164	UU	2
	6.19	INSERTO PARA DESPLAZAMIENTO DE CUCHILLA (PARTE INFERIOR)	T239757	UU	4
	6.20	KIT DE RETENES PARA CILINDRO ELEVADOR DE HOJA (BIELA) 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC16954	JGO	2
	6.21	KIT DE RETENES PARA CILINDRO ELEVADOR DE HOJA (CAVIDAD) 50MM DIAMETRO VASTAGO	JDAHC22108	JGO	2
	6.22	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DEZPLAZAMIENTO DE HOJA (BIELA) 45MM DIAMETRO VASTAGO	AHC11572	JGO	1
	6.23	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DEZPLAZAMIENTO DE HOJA (CAVIDAD) 45MM DIAMETRO VASTAGO	JDAHC22108	JGO	1
	6.24	KIT DE RETENES PARA CILINDRO INCLINACION DE HOJA (BIELA) 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC16954	JGO	1
	6.25	KIT DE RETENES PARA CILINDRO INCLINACION DE HOJA (CAVIDAD) 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC22109	JGO	1
	6.26	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZA LATERAL DE CIRCULO (45MM DIAMETRO VASTAGO)	AHC16954	JGO	1
	6.27	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZA LATERAL DE HOJA (CAVIDAD) 45MM DIAMETRO VASTAGO	JDAHC22108	JGO	1
	6.28	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA CILINDRO DE DIRECCION 32MM DIAMETRO VASTAGO	AH161589	JGO	2
	6.29	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA CILINDRO DE DIRECCION TRASERA 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC19515	JGO	2
6.30	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA CILINDRO INCLINACION DE RUEDAS 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC16954	JGO	1	



ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNID. MED.	CANT.	
1	6.31	SENSOR COLECTOR GIRATORIO	AT357216	UU	1	
	6.32	BRAZO LIMPIA PARABRISA FRONTAL	AT357652	UU	1	
	6.33	PLUMILLA LIMPIA PARABRISA FRONTAL	AL153661	UU	1	
	6.34	REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO ND-OIL 8	HFC134a	KG	14	
	6.35	MANGUERA HIDRAULICA DE DESGARRADORA	AT307459	UU	2	
	6.36	MANGUERA HIDRAULICA DE DESGARRADORA	AT331007	UU	2	
	6.37	RUEDA DENTADA (ENGRANAJE PRINCIPAL DEL MANDO TANDEM)	CE33305	UU	2	
	6.38	RUEDA DENTADA (ENGRANAJE SECUNDARIO PARA TRACCION DE LA RUEDA)	CE33541	UU	4	
	6.39	CADENA DE RODILLOS DEL MANDO TANDEM Y EJE	AT408162	UU	2	
	6.40	TURBO COMPRESOR	RE520651	UU	1	
	6.41	TORNILLO CON ARANDELA PARA SUJETAR TURBO	19M8637	UU	4	
	6.42	TUERCA CON BRIDA	14M7296	UU	4	
	6.43	JUNTA	R123570	UU	1	
	6.44	CORONA PARA TORNILLO	T167011	UU	1	
	6.45	ARANDELA DE EMPUJE	T152995	UU	2	
	6.46	RETEN PARA EJE DEL ENGRANAJE DEL TORNAMEASA	AT169452	UU	2	
	7		<b>EQUIPO: RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410J</b> <b>Nº DE CHASIS: TO410JX154729</b> <b>Nº DE SERIE DE MOTOR: PE4045T696061</b> <b>Nº PLACA: UN-43043</b> <b>AÑO DE FABRICACION: 2008</b> <b>PAIS DE FABRICACION: EE.UU.</b> <b>HOROMETRO ACTUAL: 2837.9 HRS</b>			
	7.1	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	AT367840	UU	1	
	7.2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	AT171854	UU	4	
	7.3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	KV16429	UU	4	
	7.4	FILTRO RESPIRADERO HIDRAULICO	AT101565	UU	3	
	7.5	UÑAS CON SEGURO PARA CUCHARON DE AGUILON	TF23D	UU	4	
	7.6	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA POSITIVO	AT322250	UU	2	
	7.7	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA NEGATIVO	AT195995	UU	2	
	7.8	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	DZ100211	UU	4	
	7.9	BOMBA CEBADOR MANUAL COMBUSTIBLE MOTOR	DZ117587	UU	1	
7.10	FAJA DE MOTOR	R504022	UU	1		
7.11	TURBO COMPRESOR MOTOR	RE508968	UU	1		
7.12	JUEGO DE EMBRAGUE	T159475	JGO	2		
7.13	JUEGO DE PLACA DE EMBRAGUE	T159474	JGO	2		
7.14	JEBE O GOMA DE APOYO PARA EL PIE O PLATO ESTABILIZADOR T206569, CON RESPECTIVOS PERNOS	AT195669	UU	4		
8		<b>EQUIPO: RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410J</b> <b>Nº DE CHASIS: TO410JX154483</b> <b>Nº DE SERIE DE MOTOR: PE4045T695296</b> <b>Nº PLACA: UN-43089</b> <b>AÑO DE FABRICACION: 2008</b> <b>PAIS DE FABRICACION: EE.UU.</b> <b>HOROMETRO ACTUAL: 2500 HRS</b>				
8.1	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	AT367840	UU	2		
8.2	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISION	AT466863	UU	2		



ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNID. MED.	CANT.	
1	8.3	RESPIRADERO - DEPOSITO HIDRAULICO	AT101565	UU	1	
	8.4	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	AT171854	UU	3	
	8.5	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	KV16429	UU	3	
	8.6	UÑAS PARA CUCHARON DE AGUILON	TF23D	UU	2	
	8.7	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA POSITIVO	AT322250	UU	2	
	8.8	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA NEGATIVO	AT195995	UU	2	
	8.9	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	DZ100211	UU	4	
	8.10	BOMBA CEBADOR MANUAL DE COMBUSTIBLE MOTOR	DZ120070	UU	1	
	8.11	FAJA DE MOTOR	R504022	UU	1	
	8.12	JEBE O GOMA DE APOYO PARA EL PIE O PLATO ESTABILIZADOR T206569, CON RESPECTIVOS PERNOS	AT195669	UU	4	
	8.13	KIT DE SELLOS Y RETENES DE CILINDRO DE LEVANTAMIENTO CUCHARON DIAMETRO VASTAGO 50MM	AHC16954	JGO	2	
	8.14	KIT DE SELLOS Y RETENES DE CILINDRO DE VOLTEO DIAMETRO VASTAGO 50MM	AHC16954	JGO	1	
	8.15	KIT DE SELLOS Y RETENES DE CILINDRO DE LEVANTAMIENTO DE PLUMA SERIE MAQ. (*T0410JX154483*) DIAMETRO VASTAGO 62MM	AHC13362	JGO	1	
	8.16	KIT DE SELLOS Y RETENES DE CILINDRO DE ESTIRAMIENTO DE PLUMA DIAMETRO VASTAGO 64MM	AH149815	JGO	1	
	8.17	KIT DE SELLOS Y RETENES DE CILINDRO DE RECOJO DE PLUMA DIAMETRO VASTAGO 64MM	AH212101	JGO	1	
	8.18	KIT DE SELLOS Y RETENES DE CILINDRO DE ARTICULACION DE LA PLUMA DIAMETRO VASTAGO 50MM	AHC16954	JGO	2	
	8.19	KIT DE SELLOS Y RETENES DE CILINDRO DE ESTABILIZADORES POSTERIOR	AHC16954	JGO	2	
	8.20	SILENCIADOR	AT323177	UU	1	
	8.21	TUBO DE ESCAPE	AT184716	UU	1	
	8.22	JUEGO DE EMBRAGUE	T159475	JGO	2	
	8.23	JUEGO DE PLACA DE EMBRAGUE	T 159474	JGO	2	
	9		<b>EQUIPO: CARGADOR FRONTAL JHON DEERE 644K Nº DE CHASIS: 1DW644KZEBD639669 Nº DE SERIE DE MOTOR: PE6068L187893 Nº PLACA: UN-43087 AÑO DE FABRICACION: 2011 PAIS DE FABRICACION: EE.UU. HOROMETRO ACTUAL: 3268 HRS</b>			
	9.1	FILTRO DE ACEITE DEL MOTOR	RE504836	UU	4	
9.2	FILTRO FINAL DE COMBUSTIBLE	RE522878	UU	4		
9.3	FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	RE541922	UU	4		
9.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE Y SEPARADOR DE AGUA	AT365870	UU	4		
9.5	FILTRO DE LINEA	AT223493	UU	4		
9.6	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	AT300487	UU	4		
9.7	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	AT314583	UU	4		
9.8	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISION	AT468647	UU	2		
9.9	FILTRO HIDRAULICO	AT335977	UU	2		
9.10	FILTRO HIDRAULICO DEL EJE	AT367675	UU	4		
9.11	FILTRO RESPIRADERO HIDRAULICO	AM39653	UU	2		



ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNID. MED.	CANT.	
1	9.12	BOMBA CEBADORA ELECTRICA	RE569927	UU	1	
	9.13	ALTERNADOR 100 AMP W/O A/C	AT387574	UU	1	
	9.14	FAJA DE ALTERNADOR	T186776	UU	1	
	9.15	DISCO DE FRENO HIDRAULICO EJE DELANTERO Y POSTERIOR	YZ120979	UU	8	
	9.16	RETEN PARA DISCO HIDRAULICO DE FRENO EJE DELANTERO Y POSTERIOR	R131478	UU	8	
	9.17	RETEN PARA DISCO HIDRAULICO DE FRENO EJE DELANTERO Y POSTERIOR	R131477	UU	8	
	9.18	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	DZ100217	UU	6	
	9.19	SENSOR DESENGANCHE DE ALTURA DEL AGUILON	RE261354	UU	1	
	9.20	BORDE CORTANTE	T226229	UU	7	
	9.21	UÑAS DE CUCHARON	TK300LD	UU	8	
	9.22	SEGUROS DE UÑAS DE CARGADOR	TK300P	UU	8	
	9.23	FILTRO DE AIRE CABINA	AT 191102	UU	1	
	9.24	FILTRO DE AIRE CABINA	AT 307501	UU	1	
	9.25	REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO ND-OIL8	HCF 134a	UU	13	
	9.26	ACEITE PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	ND-OIL8	LT.	1/2	
	9.27	LUZ INTERMITENTE AMBAR TRASERA	T246236	UU	2	
	9.28	LUZ INTERMITENTE ROJO TRASERA	T246237	UU	2	
	9.29	RETENEDOR DE LUCES INTERMITENTES	T246238	UU	4	
	9.30	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE INCLINACION (DIAMETRO VASTAGO 95MM)	AH137210	JGO	2	
	9.31	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE INCLINACION (DIAMETRO VASTAGO 95MM)	AH159192	JGO	2	
	9.32	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE ARTICULACION (DIAMETRO VASTAGO 45MM)	AH149813	JGO	2	
	9.33	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE ARTICULACION (DIAMETRO VASTAGO 45MM)	AH212091	JGO	2	
	9.34	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTAMIENTO (DIAMETRO VASTAGO 70MM)	AH156466	JGO	2	
	9.35	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTAMIENTO (DIAMETRO VASTAGO 70MM)	AH163673	JGO	2	
	10		<b>EQUIPO: CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 966H Nº DE CHASIS: CAT0966HJFMW00364 Nº DE SERIE DE MOTOR: TXE07677 Nº PLACA: UN-43041 AÑO DE FABRICACION: 2013 PAIS DE FABRICACION: EE.UU. HOROMETRO ACTUAL: 3223.1 HRS</b>			
	10.1		FILTRO DE ACEITE MOTOR	1R-1808	UU	1
	10.2		UÑAS DEL LAMPON DH3	4755480	UU	1
	10.3		ADAPTADORES CTR-K90	222-1097	UU	6
	10.4		ADAPTADOR RH-K90	229-7099	UU	1
	10.5		ADAPTADOR LH-K90	229-7098	UU	1
	10.6		FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA	3261644	UU	2
	10.7		FAJA SERPENTEANTE (ALTERNADOR)	3341624	UU	1
	10.8		FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO CASE DRAIN	144-0832	UU	1
	10.9		RETENES DE UÑAS DE LAMPON	220-9090	UU	16



ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNID. MED.	CANT.	
1	10.10	ZAPATAS PROTECTOR DE BASE INFERIOR DE LAMPON	161-9131	UU	2	
	10.11	JUEGO DE GRACERAS ROSCA	3B-8489	UU	20	
	10.12	SILENCIADOR	243-1675	UU	1	
	10.13	TUBO DE ESCAPE	390-4283	UU	1	
	10.14	BALON CON REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 13 KG	R134a	UU	1	
	10.15	ACEITE PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	4C-2959	LT	0.5	
	10.16	PARABRISA DELANTERO	232-1345	UU	1	
	10.17	LUNA LADO DERECHO E IZQUIERDO DEL PARABRISAS	278-1697	UU	2	
	10.18	LUNA LADO DERECHO E IZQUIERDO AL PARABRISAS POSTERIOR	278-1697	UU	2	
	10.19	LUNA LADO DE PUERTA IZQUIERDA AL OPERADOR	278-2536	UU	1	
	10.20	FAROS DE LUZ DE TRABAJO DELANTERO	219-6487	UU	2	
	10.21	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE INCLINACION	313-3829	JGO	2	
	10.22	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE ARTICULACION	326-0502	JGO	2	
	10.23	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTAMIENTO	295-9888	JGO	2	
	10.24	FAROS DE LUZ INTERMITENTES DELANTEROS	3E-6466	UU	2	
	10.25	BOMBA DE ACEITE DE MOTOR	233-5220	UU	1	
	11		<b>EQUIPO: TRACTOR A ORUGAS JHON DEERE 850J</b> <b>Nº DE CHASIS: 1T0850JXJBO215266</b> <b>Nº DE SERIE DE MOTOR: RG6090L110559</b> <b>Nº PLACA: UN-43033</b> <b>AÑO DE FABRICACION: 2011</b> <b>PAIS DE FABRICACION: EE.UU.</b> <b>HOROMETRO ACTUAL: 1234 HRS</b>			
	11.1	EJE DE PIÑON DEL MANDO FINAL	T215930	UU	1	
	11.2	ENGRANAJE DEL MANDO FINAL	T141823	UU	1	
	11.3	ORING	T153833	UU	2	
	11.4	ORING	T152624	UU	1	
	11.5	ORING	T153832	UU	1	
	11.6	PISTA DE RODAJE	JD7446	UU	4	
	11.7	RODAJE	JD8130	UU	4	
	11.8	SEPARADOR (SHIM)	T369365	UU	3	
11.9	SEPARADOR (SHIM)	T369366	UU	1		
11.10	ALOJAMIENTO DEL COJINETE	T257941	UU	1		
11.11	TORNILLO	19M8637	UU	8		
11.12	SEGURO	40M7120	UU	1		
11.13	SEGURO	T200698	UU	1		
11.14	FILTRO ACEITE DE MOTOR	DZ101884	UU	3		
12		<b>EQUIPO: CARGADOR FRONTAL JHON DEERE 544J</b> <b>Nº DE CHASIS: DW544JZ616436</b> <b>Nº DE SERIE DE MOTOR: PE6068L022010</b> <b>Nº PLACA: UN-43042</b> <b>AÑO DE FABRICACION: 2007</b> <b>PAIS DE FABRICACION: EE.UU.</b> <b>HOROMETRO ACTUAL: 2672.5 HRS</b>				
12.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE Y SEPARADOR	RE522878	UU	4		



ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNID. MED.	CANT.
1	12.2	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	RE504836	UU	4
	12.3	CARTUCHO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	RE541922	UU	4
	12.4	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	AT300487	UU	4
	12.5	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	AT314583	UU	4
	12.6	FILTRO TRANSMISION	T177997	UU	1
	12.7	FILTRO DE AIRE PARA CABINA	AT222402	UU	2
	12.8	FAJA DE MOTOR SERIE MAQUINA	T428863	UU	2
	12.9	BORDE CORTANTE 02 HUECOS	T226229	UU	7
	12.10	ADAPTADOR DENTADO CUCHARA	T25EA	UU	2
	12.11	DIENTE PARA CARGADOR (UÑA)	TF1U3252L	UU	8
	12.12	ZAPATAS 04 HUECOS PROTECTOR BASE CUCHARON	T157457	UU	4
	12.13	ARANDELA BULON	T3G9609	UU	8
	12.14	TORNILLO PARA BORDE CORTANTE CON TUERCA	T146934	UU	14
	12.15	PERNOS DE 5/8" X 2-1/4" PARA ZAPATA	09H1759	UU	8
	12.16	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA POSITIVO	AT363379	UU	2
	12.17	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA NEGATIVO	AT347206	UU	2
	12.18	BALON CON REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 13 KG	R134a	UU	1
	12.19	BOMBA DE COMBUSTIBLE CEBADOR	DZ117587	UU	1
	12.20	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	DZ100212	UU	4
	12.21	PLUMILLAS LIMPIA PARABRISA POSTERIOR	AL153660	UU	2
	12.22	PLUMILLAS LIMPIA PARABRISA DELANTERO	AT324681	UU	2
	12.23	FAROS DELANTEROS	AT309550	UU	2
	12.24	FAROS INTERMITENTES POSTERIORES	T246236	UU	2
	12.25	DISCO DE FRENO DE SERVICIO	YZ121813	UU	8
	12.26	PLACA	YZ121022	UU	8
	12.27	RETEN PARA INTERIOR DEL CONJUNTO FRENO	R122849	UU	8
	12.28	RETEN PARA INTERIOR DEL CONJUNTO FRENO	R132615	UU	8
	12.29	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE INCLINACION (DIAMETRO DE VASTAGO 74MM)	AHC16760	JGO	2
	12.30	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE INCLINACION (DIAMETRO DE VASTAGO 74MM)	AHC13542	JGO	2
	12.31	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE ARTICULACION (DIAMETRO DE VASTAGO 39MM)	AHC13485	JGO	2
	12.32	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE ARTICULACION (DIAMETRO DE VASTAGO 39MM)	AH212087	JGO	2
	12.33	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTAMIENTO (DIAMETRO DE VASTAGO 62MM)	AHC13362	JGO	2
12.34	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTAMIENTO (DIAMETRO DE VASTAGO 62MM)	AH163671	JGO	2	
13		<b>EQUIPO: MINICARGADORES BOBCAT S150</b> <b>Nº DE CHASIS: 529714723</b> <b>Nº DE SERIE DE MOTOR: 07N0687</b> <b>Nº PLACA: UN-43044</b> <b>AÑO DE FABRICACION: 2007</b> <b>PAIS DE FABRICACION: EE.UU.</b> <b>HOROMETRO ACTUAL: 1113 HRS</b>			
13.1		FAROS DELANTEROS DE CABINA	6718043	UU	4
13.2		KIT DE SELLOS Y RETENES PARA BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTAMIENTO (DIAMETRO DE VASTAGO 40MM)	7135557	JGO	4



ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNID. MED.	CANT.
1	13.3	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA BOTELLA HIDRAULICA DE VOLTEO (DIAMETRO DE VASTAGO 35MM)	6806330	JGO	4
	13.4	FAROS POSTERIORES DE CABINA	6670284	UU	4



### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [Formato de aprobación de expediente de contratación N° 032 de fecha 12 de mayo del 2021](#).

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y transferências AF-2021

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De acuerdo con la indagación de mercado realizada, un solo proveedor puede cumplir con la totalidad del requerimiento.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de TREINTA (30) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar SEIS CON 20/100 SOLES (S/ 6.20) de acuerdo a lo establecido en el TUPA del Ministerio de Defensa – Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. El pago se realizará en el banco de la Nación en la Cuenta Corriente N° 0000-298220 a favor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Pudiendo recabarlas en la Unidad de Logística del CCFFAA.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector público del Año Fiscal 2021
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS- TULO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA del 27 de noviembre del 2020, y sus modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



**(Anexo N° 2)**

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) El postor deberá presentar una declaración jurada de formato libre con los bienes ofertados, detallando la marca, procedencia y código del bien de cada uno de los ítems.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>3</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

No aplica.

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante la presentación de Carta Fianza.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>5</sup>.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>6</sup>, descripción, cantidad, unidad de medida, marca y procedencia.
- i) Declaración jurada que acredita el cumplimiento de los seis (6) aspectos técnicos:
  - Garantizar la confiabilidad de los repuestos y accesorios ofertados.
  - La fiabilidad y calidad de los repuestos y accesorios ofertados.
  - Condiciones de funcionabilidad de los repuestos y accesorios ofertados.
  - Originalidad de los repuestos y accesorios ofertados.
  - Revisión y conformidad de los repuestos y accesorios ofertados.
  - Disponibilidad y accesibilidad a todos los repuestos y accesorios ofertados.
- j) Declaración jurada de reposición de bienes mediante la cual se compromete a reponer el bien en mal estado en un plazo no mayor a CINCO (5) días calendario después de comunicar tal suceso por parte de la Entidad. **(Anexo N° 10)**.
- k) Declaración Jurada de garantía comercial de los bienes ofertados. A partir de la conformidad del área usuaria. **(Anexo N° 11)**.
- l) Declaración Jurada de toma de conocimiento y cumplimiento a los protocolos sanitarios
- m) Declaración Jurada donde se detalle que el personal a su cargo no presenta sintomatología o haber estado en contacto de personas infectadas con COVID-19.
- n) Declaración Jurada deslinde de Responsabilidades para la Institución.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*



#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ubicado en Jr. Nicolás Corpancho N° 289 – Urb. Santa Beatriz – Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

#### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).*



#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ALMACÉN GENERAL.
- Informe del funcionario responsable y Acta de Conformidad firmada por el Comandante de la Compañía del VI Contingente de la Compañía de Ingeniería Perú (área usuaria).
- Comprobante de pago (Factura y Guía de Remisión).

Dicha documentación se debe presentar en la Mesa de Partes de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sito en Jr. Nicolás Corpancho N° 289 – Urb. Santa Beatriz – Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.



<sup>7</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*



#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MECANICO DE INGENIERÍA

###### 1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de repuestos y accesorios de Equipos de Ingeniería para el VI Contingente de la Compañía de Ingeniería Perú, que será desplegada a la República Centroafricana"

###### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección busca contratar a una persona natural o jurídica para proveer al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, repuestos y accesorios para Equipos de Ingeniería del VI Contingente de la Compañía de Ingeniería PERÚ, que cumplirá misiones paz en la República Centroafricana, por encargo de la Naciones Unidas (ONU).

###### 3. ANTECEDENTES

El Perú, en su calidad de miembro fundador de la Organización de la Naciones Unidas, tiene un alto nivel de participación en las misiones de paz, colaborando con tropas para los cascos azules que conforman el Contingente.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, establece un sistema de gestión orientado a brindar el soporte administrativo, financiero y logístico a la Compañía de Ingeniería Perú desplegada en la República Centroafricana.

Actualmente los Equipos de Ingeniería de la Compañía Perú, presenta desperfectos en la funcionalidad según su diseño de fabricación por lo que limita la confiabilidad de los mismos; ocasionando retrasos en el avance de ejecución de los trabajos encargados por la Organización de las Naciones Unidas.

El Comandante del V Contingente de la Compañía Ingeniería Perú, remite con Oficio N° 030/CCFFAA/OAI/CIA ING PERU/SECC- LOG de fecha 26 de enero del 2021, el requerimiento actualizado de los repuestos y accesorios para Equipos de Ingeniería a esta Oficina de Asuntos internacionales para su adquisición correspondiente y alcanzar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades asignadas por la Organización de las Naciones Unidas.

###### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

a. Objetivo General. - Contratar a una empresa reconocida con experiencia en la venta repuestos originales para Equipos de Ingeniería, a fin de poder realizar la adquisición de repuestos requeridas.

b. Objetivo Específico. - Contar que la flota de Equipos de Ingeniería de la Compañía de Ingeniería Perú, estén operativos y que permitan cumplir con la misión asignada.



5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR

5.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



- 01 EQUIPO : TRACTOR A ORUGAS CATERPILLAR D7R-II  
 N° DE CHASIS : KNA00569  
 N° DE SERIE DE MOTOR : 7ZR26580  
 N°PLACA : UN-43079  
 AÑO DE FABRICACION : 2013  
 PAIS DE FABRICACION : EEUU  
 HOROMETRO ACTUAL : 1462.7

N°	ARTICULO	CODIGO	CANTIDAD	UU/MM
01	FAJA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	2P-7333	2	UU
02	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA POSITIVO	81-9756	4	UU
03	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA NEGATIVO	8C-5918	4	UU
04	BALON CON REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 13 KG	R134a	1	UU
05	ACEITE PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	PAG 4C - 2959	1/2.	LT
06	FARO DE TRABAJO DELANTERO	227-5978	2	UU
07	FARO DE TRABAJO POSTERIOR	227-5978	2	UU
08	KIT DE SELLOS Y RETEN DE BOTTILLAS DE LEVANTAMIENTO	229-2626	2	JGO
09	KIT DE SELLOS Y RETEN DE BOTTILLAS DE INCLINACION DE LAMPON	244-0980	1	JGO
10	JUEGO DE GRACERAS ROSCA	3B-8488	20	UU

*[Handwritten signature]*



- 02 EQUIPO : RODILLO PATA DE CABRA CATERPILLAR CS568  
 N° DE CHASIS : CATCS568K43700103  
 N° DE SERIE DE MOTOR : C6E52088  
 N°PLACA : UN-43084  
 AÑO DE FABRICACION : 2013  
 PAIS DE FABRICACION : EEUU  
 HOROMETRO ACTUAL : 1358 HRS

N°	ARTICULO	CODIGO	CANTIDAD	UU/MM
01	PARABRISA DELANTERO	373-3159	1	UU
02	BALON CON REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 13 KG	R134a	1	UU
03	CHAPA DE CONTACTO CON LLAVE	467-8535	1	UU
04	CHAPA DE CORTE DE CORRIENTE CON LLAVE TIPO CONEJO	7N-0718	1	UU
05	JUEGO DE GRACERAS ROSCA	6H-9049	20	UU

- 03 EQUIPO : MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120M AWD  
 N° DE CHASIS : CAT0120MJRMY00364  
 N° DE SERIE DE MOTOR : C6E52352  
 N°PLACA : UN-43083  
 AÑO DE FABRICACION : 2013  
 PAIS DE FABRICACION : EEUU  
 HOROMETRO ACTUAL : 1790 HRS

N°	ARTICULO	CODIGO	CANTIDAD	UU/MM
01	BRONCES DE HOJA INFERIORES DE HOJA TOPADORA	2761318	4	UU
02	BRONCES DE HOJA SUPERIORES DE HOJA TOPADORA	2761319	4	UU
03	BRONCES(INSERTOS) DEL CIRCULO	3330960	8	UU
04	BALON CON REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 13 KG	R134a	1	UU
05	FAJAS DE MOTOR	3487884	2	UU



06	JUEGO DE GRACERAS ROSCA	38-8487	20	UU
07	TURBOCOMPRESOR	4588357	1	UU
08	LUNA DE PUERTA LADO IZQUIERDO DE LA CABINA	395-6652	1	UU

- 04 EQUIPO : TRACTOR A RUEDAS CATERPILLAR 824H  
 Nº DE CHASIS : CAT0824HJASX00516  
 Nº DE SERIE DE MOTOR : TXG06947  
 Nº PLACA : UN-43081  
 AÑO DE FABRICACION : 2013  
 PAIS DE FABRICACION : EEUU  
 HOROMETRO ACTUAL : 2720.6 HRS

Nº	ARTICULO	CODIGO	CANTIDAD	UU/MM
01	ZAPATA 07 HUECOS PROTECTOR BASE INFERIOR DEL LAMPON	4T-8799	3	UU
02	FARO PORTERIOR	153-2073	2	UU
03	FAROS DIRECCIONALES (AMBAR)	334-5410	2	UU
04	FAROS LUZ DE FRENO Y PELIGRO (ROJO)	334-8049	2	UU
05	FAROS DELANTEROS DE TRABAJO	2275978	2	UU
06	BALON CON REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 13 KG	R134a	1	UU
07	ACEITE PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	4C-2959	1/2.	LT
08	MOTOR TRICO DELANTERO	155-5790	1	UU
09	MOTOR TRICO POSTERIOR	330-5050	1	UU
10	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA POSITIVO	8C-5917	4	UU
11	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA NEGATIVO	8F-9757	4	UU
12	TAPA PARA EL DEPOSITO DEL FILTRO HIDRAULICO	3G-2665	1	UU
13	JUEGO DE GRACERAS ROSCA 3/8 Y 10MM	38-8488	20	UU
14	PARABRISA DELANTERO	107-4603	1	UU

- 05 EQUIPO : MOTONIVELADORA JHON DEERE 670G  
 Nº DE CHASIS : 1DW670GXCB641100  
 Nº DE SERIE DE MOTOR : PE6068H853528  
 Nº PLACA : UN-43036  
 AÑO DE FABRICACION : 2011  
 PAIS DE FABRICACION : EEUU  
 HOROMETRO ACTUAL : 2927.9 HRS

Nº	ARTICULO	CODIGO	CANTIDAD	UU/MM
01	DISCO DE FRENO DE SERVICIO	RE65008	10	UU
02	PLACA Y/O SEPARADOR DE DISCO	R150895	12	UU
03	ANILLO TORICO	CE32526	4	UU
04	ANILLO ANTIDESGASTE	T215515	4	UU
05	COLADOR COMBUSTIBLE EN LINEA	AT223493	3	UU
06	BORDE CORTANTE DURA - MAX TM DE 15 HUECOS	T74772	6	UU
07	BORDE CORTANTE 5 HUECOS	T202876	4	UU
08	PERNO DE 3/4" X 2-1/2" CON TUERCA	T70286	40	UU
09	TORNILLO 3/8" X 2-5/8" PARA SUJETAR PLACA CON EL INSERTO	T297340	12	UU
10	ARANDELA 0.413" X 0.984" X 0.157" PARA SUJETAR PLACA CON EL INSERTO	24M7213	12	UU
11	PLACA PARA EL APOYO	T128502	6	UU
12	INSERTO DE CIRCULO ESTANDAR	T418904	6	UU
13	INSERTO DE CIRCULO ESTANDAR	T141733	15	UU
14	INSERTO DE BRONCE PARA DESPLAZAMIENTO DE CUCHILLA (PARTE SUPERIOR)	T299164	2	UU
15	INSERTO PARA DESPLAZAMIENTO DE CUCHILLA (PARTE INFERIOR)	T239757	4	UU
16	KIT DE RETENES PARA CILINDRO ELEVADOR DE HOJA (BIELA) 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC16954	2	JUEGO
17	KIT DE RETENES PARA CILINDRO ELEVADOR DE HOJA (CAVIDAD) 50MM DIAMETRO VASTAGO	JDAHC22108	2	JUEGO
18	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZAMIENTO DE HOJA (BIELA) 45MM DIAMETRO VASTAGO	AHC11572	1	JUEGO
19	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZAMIENTO DE HOJA (CAVIDAD) 45MM DIAMETRO VASTAGO	JDAHC22108	1	JUEGO



20	KIT DE RETENES PARA CILINDRO INCLINACION DE HOJA (BIELA) 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC16954	1	JUEGO
21	KIT DE RETENES PARA CILINDRO INCLINACION DE HOJA (CAVIDAD) 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC22109	1	JUEGO
22	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZA LATERAL DE CIRCULO( 45MM DIAMETRO VASTAGO)	AHC16954	1	JUEGO
23	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZA LATERAL DE HOJA (CAVIDAD) 45MM DIAMETRO VASTAGO	JDAHC22108	1	JUEGO
24	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA CILINDRO DE DIRECCION 32MM DIAMETRO VASTAGO	AH161589	2	JUEGO
25	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA CILINDRO DE DIRECCION TRASERA 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC19515	2	JUEGO
26	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA CILINDRO INCLINACION DE RUEDAS 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC16954	1	JUEGO
27	SENSOR COLECTOR GIRATORIO	AT357216	1	UU
28	BRAZO LIMPIA PARABRISA FRONTAL	AT357652	1	UU
29	PLUMILLA LIMPIA PARABRISA FRONTAL	AL153661	1	UU
30	REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO ND - OIL 8	HFC134a	14	KG
31	MANGUERA HIDRAULICA DE DESGARRADORA	AT307459	2	UU
32	MANGUERA HIDRAULICA DE DESGARRADORA	AT331007	2	UU
33	SILENCIADOR Y TUBO D ESCAPE	AT339275	1	UU
34	ABRASADERA PARA SILENCIADOR	RE20223	1	UU
35	CORONA PARA TORNILLO	T167011	1	UU
36	ARANDELA DE EMPUJE	T152995	2	UU
37	RETEN PARA EJE DE DEL ENGRANAJE DEL TORNAMEZA	AT169452	2	UU
38	ANILLO TORICO	R37287	1	UU

- 06 EQUIPO : MOTONIVELADORA JHON DEERE 670G  
 N° DE CHASIS : 1DW670GX18C641061  
 N° DE SERIE DE MOTOR : PE6068H851779  
 N°PLACA : UN-43082  
 AÑO DE FABRICACION : 2011  
 PAIS DE FABRICACION : EEUU  
 HOROMETRO ACTUAL : 2472.1 HRS

N°	ARTICULO	CODIGO	CANTIDAD	UU/MM
01	DISCO DE FRENO DE SERVICIO	RE65008	10	UU
02	PLACA Y/O SEPARADOR DE DISCO	R150895	12	UU
03	ANILLO TORICO	T206434	4	UU
04	ANILLO ANTIDESGASTE	T215515	4	UU
05	RESPIRADERO ACEITE HIDRAULICO	AT101565	2	UU
06	RESPIRADERO DEL EJE TRASERO	AT101565	2	UU
07	FILTRO AIRE FRESCO CABINA	AT191102	3	UU
08	FILTRO AIRE RECIRCULADO DE CABINA	AT307501	3	UU
09	COLADOR COMBUSTIBLE EN LINEA	AT223493	3	UU
10	BORDE CORTANTE DURA - MAX TM DE 15 HUECOS	T74772	6	UU
11	BORDE CORTANTE 5 HUECOS	T218922	6	UU
12	PERNO DE 3/4" X 2-1/2" CON TUERCA	T70286	40	UU
13	TORNILLO 3/8" X 2-5/8" PARA SUJETAR PLACA CON EL INSERTO	T297340	12	UU
14	ARANDELA 0.413" X 0.984" X 0.157" PARA SUJETAR PLACA CON EL INSERTO	24M7213	12	UU
15	PLACA PARA EL APOYO	T128502	6	UU
16	INSERTO DE CIRCULO ESTANDAR	T418904	6	UU
17	INSERTO DE CIRCULO ESTANDAR	T141733	15	UU
18	INSERTO DE BRONCE PARA DESPLAZAMIENTO DE CUCHILLA (PARTE SUPERIOR)	T299164	2	UU
19	INSERTO PARA DESPLAZAMIENTO DE CUCHILLA (PARTE INFERIOR)	T239757	4	UU
20	KIT DE RETENES PARA CILINDRO ELEVADOR DE HOJA (BIELA) 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC16954	2	JUEGO
21	KIT DE RETENES PARA CILINDRO ELEVADOR DE HOJA (CAVIDAD) 50MM DIAMETRO VASTAGO	JDAHC22108	2	JUEGO
22	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZAMIENTO DE HOJA (BIELA) 45MM DIAMETRO VASTAGO	AHC11572	1	JUEGO



23	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZAMIENTO DE HOJA (CAVIDAD) 45MM DIAMETRO VASTAGO	JDAHC22108	1	JUEGO
24	KIT DE RETENES PARA CILINDRO INCLINACION DE HOJA (BIELA) 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC16954	1	JUEGO
25	KIT DE RETENES PARA CILINDRO INCLINACION DE HOJA (CAVIDAD) 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC22109	1	JUEGO
26	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZA LATERAL DE CIRCULO (45MM DIAMETRO VASTAGO)	AHC16954	1	JUEGO
27	KIT DE RETENES PARA CILINDRO DESPLAZA LATERAL DE HOJA (CAVIDAD) 45MM DIAMETRO VASTAGO	JDAHC22108	1	JUEGO
28	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA CILINDRO DE DIRECCION 32MM DIAMETRO VASTAGO	AH161589	2	JUEGO
29	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA CILINDRO DE DIRECCION TRASERA 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC19515	2	JUEGO
30	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA CILINDRO INCLINACION DE RUEDAS 50MM DIAMETRO VASTAGO	AHC16954	1	JUEGO
31	SENSOR COLECTOR GIRATORIO	AT357216	1	UU
32	BRAZO LIMPIA PARABRISA FRONTAL	AT357652	1	UU
33	PLUMILLA LIMPIA PARABRISA FRONTAL	AL153661	1	UU
34	REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO ND - OIL 8	HFC134a	14	KG
35	MANGUERA HIDRAULICA DE DESGARRADORA	AT307459	2	UU
36	MANGUERA HIDRAULICA DE DESGARRADORA	AT331007	2	UU
37	RUEDA DENTADA (ENGRANAJE PRINCIPAL DEL MANDO TANDEM )	CE33305	2	UU
38	RUEDA DENTADA (ENGRANAJE SECUNDARIO PARA TRACCION DE LA RUEDA)	CE33541	4	UU
39	CADENA DE RODILLOS DEL MANDO TANDEM Y EJE	AT408162	2	UU
40	TURBO COMPRESOR	RES20651	1	UU
41	TORNILLO CON ARANDELA PARA SUJETAR TURBO	19M8637	4	UU
42	TUERCA CON BRIDA	14M7296	4	UU
43	JUNTA	R123570	1	UU
44	CORONA PARA TORNILLO	T167011	1	UU
45	ARANDELA DE EMPUJE	T152995	2	UU
46	RETEN PARA EJE DE DEL ENGRANAJE DEL TORNAMESA	AT169452	2	UU

07 EQUIPO : RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410J  
Nº DE CHASIS : TO410JX154729  
Nº DE SERIE DE MOTOR : PE4045T694061  
Nº PLACA : UN-43043  
AÑO DE FABRICACION : 2008  
PAIS DE FABRICACION : EEUU  
HOROMETRO ACTUAL : 2837.9 HRS

Nº	ARTICULO	CODIGO	CANTIDAD	UU/MM
01	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	AT367840	1	UU
02	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	AT171854	4	UU
03	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	KV16429	4	UU
04	FILTRO RESPIRADERO HIDRAULICO	AT101565	3	UU
05	UÑAS CON SEGURO PARA CUCHARON DE AGUILON	TF23D	4	UU
06	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA POSITIVO	AT322250	2	UU
07	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA NEGATIVO	AT195995	2	UU
08	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	DZ100211	4	UU
09	BOMBA CEBADOR MANUAL COMBUSTIBLE MOTOR	DZ117587	1	UU
10	FAJA DE MOTOR	R504022	1	UU
11	TURBO COMPRESOR MOTOR	RE508968	1	UU
12	JUEGO DE EMBRAGUE	T159475	2	JUEGO
13	JUEGO DE PLACA DE EMBRAGUE	T159474	2	JUEGO
14	JEBE O GOMA DE APOYO PARA EL PIE O PLATO ESTABILIZADOR T206569 , CON RESPECTIVOS PERNOS	AT195669	4	UU

08 EQUIPO : RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410J  
Nº DE CHASIS : TO410JX154483  
Nº DE SERIE DE MOTOR : PE4045T695296  
Nº PLACA : UN-43089  
AÑO DE FABRICACION : 2008  
PAIS DE FABRICACION : EEUU



HOROMETRO ACTUAL : 2500 HRS

Nº	ARTICULO	CODIGO	CANTIDAD	UU/MM
01	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	AT367840	2	UU
02	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISION	AT466863	2	UU
03	RESPIRADERO - DEPOSITO HIDRAULICO	AT101565	1	UU
04	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	AT171854	3	UU
05	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	KV16429	3	UU
06	UÑAS PARA CUCHARON	TF23D	2	UU
07	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA POSITIVO	AT322250	2	UU
08	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA NEGATIVO	AT195995	2	UU
09	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	DZ100211	4	UU
10	BOMBA CEBADOR MANUAL DE COMBUSIBLE MOTOR	DZ120070	1	UU
11	FAJA DE MOTOR	R504022	1	UU
12	JEBE O GOMA DE APOYO PARA EL PIE O PLATO ESTABILIZADOR T206569 , CON RESPECTIVOS PERNOS	AT195669	4	UU
13	KIT DE SELLOS Y RETNES DE CILINDRO DE LEVANTAMIENTO CUCHARON DIAMETRO VASTAGO 50MM	AHC16954	2	JUEGO
14	KIT DE SELLOS Y RETNES DE CILINDRO DE VOLTEO DIAMETRO VASTAGO 50MM	AHC16954	1	JUEGO
15	KIT DE SELLOS Y RETNES DE CILINDRO DE LEVANTAMIENTO DE PLUMA SERIE MAQ. [*T0410JX1.54483*] DIAMETRO VASTAGO 62MM	AHC13362	1	JUEGO
16	KIT DE SELLOS Y RETNES DE CILINDRO DE ESTIRAMIENTO DE PLUMA DIAMETRO VASTAGO 64MM	AH149815	1	JUEGO
17	KIT DE SELLOS Y RETNES DE CILINDRO DE RECOJO DE PLUMA DIAMETRO VASTAGO 64MM	AH212101	1	JUEGO
18	KIT DE SELLOS Y RETENES DE CILINDRO DE ARTICULACION DE LA PLUMA DIAMETRO VASTAGO 50MM	AHC16954	2	JUEGO
19	KIT DE SELLOS Y RETNES DE CILINDRO DE ESTABILIZADORES POSTERIOR	AHC16954	2	JUEGO
20	SILENCIADOR	AT323177	1	UU
21	TUBO DE ESCAPE	AT184716	1	UU
22	JUEGO DE EMBRAGUE	T159475	2	JUEGO
23	JUEGO DE PLACA DE EMBRAGUE	T159474	2	JUEGO

09 EQUIPO : CARGADOR FRONTAL JHON DEERE 644K  
 Nº DE CHASIS : 1DW644KZE6D639669  
 Nº DE SERIE DE MOTOR : PE6068L187893  
 Nº PLACA : UN-43087  
 AÑO DE FABRICACION : 2011  
 PAIS DE FABRICACION : EEUU  
 HOROMETRO ACTUAL : 3268 HRS

Nº	ARTICULO	CODIGO	CANTIDAD	UU/MM
01	FILTRO DE ACBTE DEL MOTOR	RE504836	4	UU
02	FILTRO FINAL DE COMBUSTIBLE	RE522878	4	UU
03	FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	RE541922	4	UU
04	FILTRO DE COMBUSTIBLE Y SEPARADOR DE AGUA	AT365870	4	UU
05	FILTRO DE LINEA	AT223493	4	UU
06	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	AT300487	4	UU
07	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	AT314583	4	UU
08	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISION	AT468647	2	UU
09	FILTRO HIDRAULICO	AT335977	2	UU
10	FILTRO HIDRAULICO DEL EJE	AT367675	4	UU
11	FILTRO RESPIRADERO HIDRAULICO	AM39653	2	UU
12	BOMBA CEBADORA ELECTRICA	RE569927	1	UU
13	ALTERNADOR 100 AMP W/O A/C	AT387574	1	UU
14	FAJA DE ALTERNADOR	T186776	1	UU
15	DISCO DE FRENO HIDRAULICO EJE DELANTERO Y POTERIOR	YZ120979	8	UU
16	RETEN PARA DISCO HIDRAULICO DE FRENO EJE DELANTERO Y POSTERIOR	R131478	8	UU
17	RETEN PARA DISCO HIDRAULICO DE FRENO EJE DELANTERO Y POSTERIOR	R131477	8	UU
18	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	DZ100217	6	UU
19	SENSOR DESENGANCHE DE ALTURA DEL AGUILON	RE261354	1	UU
20	BORDE CORTANTE	T226229	7	UU
21	UÑAS DE CUCHARON	TK300LD	8	UU
22	SEGUROS DE UÑAS DE CARGADOR	TK300P	8	UU



23	FILTRO DE AIRE CABINA	AT 191102	1	UU
24	FILTRO DE AIRE CABINA	AT 307501	1	UU
25	REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO ND - OIL8	HCF 134a	13	UU
26	ACEITE PARA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	ND - OIL8	1/2	LT
27	LUZ INTERMITENTE AMBAR TRASERA	T246236	2	UU
28	LUZ INTERMITENTE ROJO TRASERA	T246237	2	UU
29	RETENEDOR DE LUCES INTERMITENTES	T246238	4	UU
30	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE INCLINACION (DIAMETRO VASTAGO 95MM)	AH137210	2	JGO
31	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE INCLINACION (DIAMETRO VASTAGO 95MM)	AH159192	2	JGO
32	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE ARTICULACION (DIAMETRO VASTAGO 45MM)	AH149813	2	JGO
33	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE ARTICULACION (DIAMETRO VASTAGO 45MM)	AH212091	2	JGO
34	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTAMIENTO(DIAMETRO VASTAGO 70MM)	AH156466	2	JGO
35	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTAMIENTO(DIAMETRO VASTAGO 70MM)	AH163673	2	JGO

- 10 EQUIPO : CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 966H  
 N° DE CHASIS : CAT0966HJFMW00364  
 N° DE SERIE DE MOTOR : TXE07677  
 N° PLACA : UN-43041  
 AÑO DE FABRICACION : 2013  
 PAIS DE FABRICACION : EEUU  
 HOROMETRO ACTUAL : 3223.1 HRS

N°	ARTICULO	CODIGO	CANTIDAD	UU/MM
01	FILTRO DE ACEITE MOTOR	1R-1808	1	UU
02	UÑAS DEL LAMPÓN DHO	4755480	1	UU
03	ADAPTADORES CTR - K90	222-1097	6	UU
04	ADAPTADOR RH - K90	229-7099	1	UU
05	ADAPTADOR LH - K90	229-7098	1	UU
06	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA	3261644	2	UU
07	FAJA SERPENTEANTE (ALTERNADOR)	3341624	1	UU
08	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO CASE DRAIN	144-0832	1	UU
09	RETENES DE UÑAS DE LAMPON	220-9090	16	UU
10	ZAPATAS PROTECTOR DE BASE INFERIOR DE LAMPON	161-9131	2	UU
11	JUEGO DE GRACERAS ROSCA	38-8489	20	UU
12	SILENCIADOR	243-1675	1	UU
13	TUBO DE ESCAPE	390-4283	1	UU
14	BALON CON REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 13 KG	R134a	1	UU
15	ACEITE PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	4C - 2959	1/2	LT
16	PARABRISA DELANTERO	232-1345	1	UU
17	LUNA LADO DERECHO E IZQUIERDO DEL PARABRISAS	278-1697	2	UU
18	LUNA LADO DERECHO E IZQUIERDO AL PARABRISAS POSTERIOR	278-1697	2	UU
19	LUNA LADO DE PUERTA IZQUIERZA AL OPERADOR	278-2536	1	UU
20	FAROS DE LUZ DE TRABAJO DELANTERO	219-6487	2	UU
21	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE INCLINACION	313-3829	2	JGO
22	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE ARTICULACION	326-0502	2	JGO
23	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTAMIENTO	295-9888	2	JGO
24	FAROS DE LUZ DE INTERMITENTES DELANTEROS	3E-6466	2	UU
25	BOMBA DE ACEITE DE MOTOR	233-5220	1	UU

- 11 EQUIPO : TRACTOR A ORUGAS JHON DEERE 850J  
 N° DE CHASIS : 1T0850JXJBO215266  
 N° DE SERIE DE MOTOR : RG6090L110559  
 N° PLACA : UN-43033  
 AÑO DE FABRICACION : 2011  
 PAIS DE FABRICACION : EEUU  
 HOROMETRO ACTUAL : 1234 HRS

N°	ARTICULO	CODIGO	CANTIDAD	UU/MM
----	----------	--------	----------	-------



01	EJE DE PIÑÓN DEL MANDO FINAL	T215930	1	UU
02	ENGRANAJÉ DEL MANDO FINAL	T141823	1	UU
03	ORING	T153833	2	UU
04	ORING	T152624	1	UU
05	ORING	T153832	1	UU
06	PISTA DE RODAJE	JD7446	4	UU
07	RODAJE	JD8130	4	UU
08	SEPARADOR (SHIM)	T369365	3	UU
09	SEPARADOR (SHIM)	T369366	1	UU
10	ALOJAMIENTO DEL COJINETE	T257941	1	UU
11	TORNILLO	19M8637	8	UU
12	SEGURO	40M7120	1	UU
13	SEGURO	T200698	1	UU
14	FILTRO ACEITE MOTOR	DZ101884	3	UU

12 EQUIPO : CARGADOR FRONTAL JHON DEERE 544J  
 N° DE CHASIS : DW544J7616436  
 N° DE SERIE DE MOTOR : PE6068L022010  
 N°PLACA : UN-43042  
 AÑO DE FABRICACION : 2007  
 PAIS DE FABRICACION : EEUU  
 HOROMETRO ACTUAL : 2672.5 HRS

*[Handwritten signature]*

N°	ARTICULO	CODIGO	CANTIDAD	UU/MM
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE Y SEPARADOR	RE522878	4	UU
02	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	RE504836	4	UU
03	CARTUCHO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	RE541922	4	UU
04	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	AT300487	4	UU
05	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	AT314583	4	UU
06	FILTRO TRANSMISION	T177997	1	UU
07	FILTRO DE AIRE PARA CABINA	AT222402	2	UU
08	FAJA DE MOTOR SERIE MAQUINA	T428863	2	UU
09	BORDE CORTANTE 02 HUECOS	T226229	7	UU
10	ADAPTADOR DENTADO CUCHARA	T25EA	2	UU
11	DIENTE PARA CARGADOR (UNA)	TF1U3252L	8	UU
12	ZAPATA 04 HUECOS PROTECTOR BASE CUCHARON	T157457	4	UU
13	ARANDELA BULON	T3G9609	8	UU
14	TORNILLO PARA BORDE CORTANTE CON TUERCA	T146934	14	UU
15	PERNOS DE 5/8" X 2-1/4" PARA ZAPATA	09H1759	8	UU
16	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA POSITIVO	AT363379	2	UU
17	BORNES DE PLOMO PARA BATERIA NEGATIVO	AT347206	2	UU
18	BALON DE REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 13 KG	R134a	1	UU
29	BOMBA DE COMBUSTIBLE (CEBADOR)	DZ117587	1	UU
20	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	DZ100212	4	UU
21	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISA POSTERIOR	AL153660	2	UU
22	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISA DELANTERO	AT324681	2	UU
23	FAROS DELANTEROS	AT309550	2	UU
24	FAROS INTERMITENRES POSTERIORES	T246236	2	UU
25	DISCO DE FRENO DE SERVICIO	YZ121813	8	UU
26	PLACA	YZ121022	8	UU
27	RETEN PARA INTERIOR DEL CONJUNTO FRENO	R122849	8	UU
28	RETEN PARA INTERIOR DEL CONJUNTO FRENO	R132615	8	UU
29	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE INCLINACION (DIAMETRO DE VASTAGO 74MM)	AHC16760	2	JGO
30	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE INCLINACION (DIAMETRO DE VASTAGO 74MM)	AHC135542	2	JGO
31	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE ARTICULACION (DIAMETRO DE VASTAGO 39MM)	AHC13485	2	JGO
32	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE ARTICULACION (DIAMETRO DE VASTAGO 39MM)	AH212087	2	JGO
33	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTAMIENTO (DIAMETRO DE VASTAGO 62MM)	AHC13362	2	JGO
34	KIT DE RETENES DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTAMIENTO (DIAMETRO DE VASTAGO 62MM)	AH163671	2	JGO



13 EQUIPO : MINICARGADORES BOBCAT S150  
Nº DE CHASIS : 529714723  
Nº DE SERIE DE MOTOR : 07N0687  
Nº PLACA : UN-43044  
AÑO DE FABRICACION : 2007  
PAIS DE FABRICACION : EEUU  
HOROMETRO ACTUAL : 1113 HRS

Nº	ARTICULO	CODIGO	CANTIDAD	UU/MM
01	FAROS DELANTEROS DE CABINA	6718043	4	UU
02	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTAMIENTO (DIAMETRO DE VASTAGO 40MM)	7135557	4	JGO
03	KIT DE SELLOS Y RETENES PARA BOTELLA HIDRAULICA DE VOLTEO (DIAMETRO VASTAGO 35MM)	6806330	4	JGO
04	FAROS POSTERIORES DE CABINA	6670284	4	UU

### 5.1.2 CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

La adquisición de repuestos y accesorios deberán ser aprovisionadas por una empresa natural y/o jurídica, reconocida en el mercado nacional, lo cual deberá demostrar los siguientes aspectos técnicos, bajo una declaración jurada presentada como documento para suscripción del contrato:

- Garantizar la confiabilidad de los repuestos y accesorios ofertados.
- La Fiabilidad y calidad de los repuestos y accesorios ofertados
- Condiciones de funcionabilidad de los repuestos y accesorios ofertados
- Originalidad de los repuestos y accesorios ofertados.
- Revisión y conformidad de los repuestos y accesorios ofertados.
- Disponibilidad y accesibilidad a todos los repuestos y accesorios ofertados.

Los repuestos y accesorios que se van a adquirir, deberán ser de fabricación propias del fabricante de los equipos mecánicos mencionados y comercializados por proveedores registrados en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, los mismos que deberán acreditarlo con la documentación correspondiente para la firma del contrato.

Dentro de los documentos de presentación obligatoria, el postor deberá presentar una declaración jurada de formato libre con los bienes ofertados, detallando la marca, procedencia y código del bien de cada uno de los ítems.

#### a. GARANTIA COMERCIAL:

El proveedor debe brindar una garantía mínima de doce (12) meses por el material adquirido, a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción de bienes.

#### b. REPOSICION DE LOS BIENES

El tiempo de reposición del producto, por parte del proveedor al presentar alguna anomalía en cualquiera de sus partes,

0.17



propiedades o componentes, no será mayor a cinco (5) días calendario después de comunicado tal suceso por parte de la entidad.

La garantía comercial que incluye la reposición de bienes deberá ser presentada por declaración jurada dentro de la documentación para la firma del contrato.

### 5.1.3. MEDIDAS DE CONTROL:

1) AREAS QUE SUPERVISAN:

El almacén general del CCFFAA y el jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto.

2) ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

Será la unidad logística de la oficina de administración del CCFFAA.

3) ÁREAS QUE BRINDAN LA CONFORMIDAD

El encargado de brindar la conformidad será el Comandante de Compañía del VI Contingente de la Compañía de Ingeniería PERÚ.

### 5.1.4. EMBALAJE:

EMBALAJE PRIMARIO: Cada bien o producto debe internarse dentro de una cubierta que proteja el bien (plástico y/o cartón) con indicación de condiciones que debe reunir para su almacenamiento, identificación del producto, fecha de fabricación.

EMBALAJE SECUNDARIO: Cada cierto grupo de bienes y productos deberán ser empacados en cajas de madera, fáciles de manipulación, resistente al transporte y apilamiento hasta 3 metros de altura.

### 6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación, es de UN (1) año contado a partir de la conformidad

### 7. PROTOCOLO SANITARIO DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y RESPONSABILIDADES EN CASO DE HECHOS FORTUITOS.

El personal de las Empresas Adjudicadas que tenga contacto y/o realice actividades de distinta índole (trámite documentario, entrega de material, abastecimiento, brindar servicios o prestaciones, entre otros) dentro de las instalaciones del Batallón de Comandos N°19, adoptará las medidas preventivas de bioseguridad, tanto en el ingreso y salida del personal de la empresa contratista siendo las siguientes de carácter obligatorio:

- a. El contratista debe realizar la desinfección de los bienes a internar antes de ingresar al establecimiento, respetando los protocolos implementados de



limpieza y desinfección.

- b. El ingreso será de seis (06) personas como máximo para la entrega del bien.
- c. Al ingresar, deben pasar por la cabina de desinfección ubicada en la entrada de la Entidad, la cual emplea sustancias autorizadas para su uso, sin riesgo a la salud de las personas que se encuentren en el lugar de prestación, complementado con la higiene de las manos y desinfección de zapatos.
- d. La medición de la temperatura, se realizará al ingreso y salida de las instalaciones, a fin de detectar posibles infectados por el COVID- 19, mediante el empleo de termómetro.
- e. Respetar el metro y medio (1.5 metros) de distancia entre personas; asimismo, emitirán una Declaración Jurada de toma de conocimiento y cumplimiento a los Protocolos sanitarios siguientes:
  - 1) Aislamiento COVID-19.- Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la Prueba PCR para COVID-19 será aislado y evacuado en forma inmediata al Centro de Salud para su evaluación correspondiente, debiendo elevar el respectivo informe médico por el postor adjudicado, donde se detallará las indicaciones dadas por la parte médica.
  - 2) Distanciamiento Social.- Aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.
  - 3) Higiene Respiratoria.- Cubrirse la boca y nariz con una tapa boca certificado y aprobado por el MINSA.
  - 4) Higiene de manos.- Uso de guantes y lavado de las manos a menudo con agua y jabón o solución recomendada.
  - 5) Higiene Ambiental. - Mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo.

Además, los postores deberán presentar Declaración Jurada donde se detalle que el personal a su cargo no presenta sintomatología o haber estado en contacto de personas infectadas con COVID-19, con el propósito de descartar cualquier contagio del personal de la Entidad, el postor dará cumplimiento a lo dispuesto en **la Resolución N° 972-2020 MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020**, en lo referente a trabajadores con riesgo y alto riesgo a exposición COVID-19, donde se detalla al personal vulnerable las características de este tipo de personas, las cuales son:



- Mayores a 65 años
- Comorbilidades como hipertensión arterial,
- Diabetes,
- Obesidad con IMC de 40 a más,
- Enfermedades Cardiovasculares,
- Enfermedad pulmonar crónica
- Cáncer,
- Otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

Teniendo el postor que presentar Declaración Jurada deslinde de Responsabilidades para la Entidad, ante cualquier hecho fortuito que se presente durante las distintas actividades que realice el personal del ofertante, siendo estas responsabilidades asumidas por el postor.

#### 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes será en un plazo máximo de Treinta (30) días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo.

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Batallón de Comandos Nº 19 de la 1ra Brigada de Fuerzas Especiales en el Distrito de Chorrillos – Lima.

#### 9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y emitida la conformidad en PAGO ÚNICO.



**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*



**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**Importante para la Entidad**

*Asimismo, la Entidad puede adoptar el siguiente requisito de calificación:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido*

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 52/100 SOLES (S/ 2'674,193.52), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: REPUESTOS EN GENERAL.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>8</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo Nº 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores</p>



<sup>8</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*



#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u>  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$  i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
<u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ), según corresponda.	
	<b>100 puntos</b>



**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*



Conste por el presente documento, la contratación de Adquisición de repuestos y accesorios para el VI contingente de la Cía. Ingeniería, que celebra de una parte el COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20131380870, con domicilio legal en Jirón Nicolás Corpancho Nº 289 - Urb. Santa Beatriz, representada por el señor Coronel FAP. Armando PANICCIA Donayre, Jefe de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, identificado con DNI Nº 25772265, y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha Nº [.....] Asiento Nº [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI Nº [.....], según poder inscrito en la Ficha Nº [.....], Asiento Nº [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021 para la contratación de "Adquisición de repuestos y accesorios para el VI contingente de la Cía. Ingeniería", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto "Adquisición de repuestos y accesorios para el VI contingente de la Cía. Ingeniería".

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>9</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza



<sup>9</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de TREINTA (30) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.



#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



#### **CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por el Comandante de Compañía del VI Contingente de Ingeniería Perú, en el plazo máximo de [QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>10</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jirón Nicolás Corpancho Nº 289 - Urb. Santa Beatriz

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

<sup>10</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



## ANEXOS



**ANEXO Nº 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/MD-CCFFAA – Primera Convocatoria**

Presente.-



El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>11</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**



**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>11</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO Nº 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/MD-CCFFAA – Primera Convocatoria**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2021/MD-CCFFAA – Primera Convocatoria**  
Presente.-



Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**



**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO Nº 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/MD-CCFFAA – Primera Convocatoria**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



**ANEXO Nº 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/MD-CCFFAA – Primera Convocatoria**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de (.....) días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO Nº 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**



Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/MD-CCFFAA – Primera Convocatoria**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/MD-CCFFAA – Primera Convocatoria**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN] identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].



Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>13</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>14</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>15</sup>



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>13</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>14</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>15</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad



**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA



Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/MD-CCFFAA – Primera Convocatoria**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*



**ANEXO Nº 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**



Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/MD-CCFFAA – Primera Convocatoria**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>16</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>17</sup>



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*



<sup>16</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

<sup>17</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



**ANEXO Nº 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/MD-CCFFAA – Primera Convocatoria**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>18</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>19</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>20</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>21</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>22</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>23</sup>
1										
2										
3										
4										



<sup>18</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>19</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>20</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>21</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>22</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>23</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.





Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>18</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>19</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>20</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>21</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>22</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>23</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**





**ANEXO Nº 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/MD-CCFFAA – Primera Convocatoria**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



**ANEXO Nº 10**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE REPOSICIÓN**



Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/MD-CCFFAA – Primera Convocatoria**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del presente procedimiento de selección, me comprometo a realizar la reposición de los bienes objetos del presente procedimiento bajo mi responsabilidad, el cual se efectuará en un plazo de ..... (...) días calendarios a partir del día siguiente de haberseme notificado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO Nº 11**

**DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA COMERCIAL**



Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2021/MD-CCFFAA – Primera Convocatoria**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del presente procedimiento de selección, me comprometo a otorgar una garantía de ..... meses contabilizados a partir de la fecha de suscripción del acta de conformidad correspondiente.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

